



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 DIC 2012

Expte. N° 23.095/12

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Ing. Nélica BAYÓN de TORENA, docente de la cátedra "Realidad Agropecuaria" de la SEDE REGIONAL SUR, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE la misma fue otorgada con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, destinado a la adquisición de herramientas para la citada SEDE.

QUE la mencionada docente presentó la rendición con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados y presentados por la Ing. Nélica BAYÓN de TORENA, docente de la cátedra "Realidad Agropecuaria" de la SEDE REGIONAL SUR por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), con motivo de la adquisición de herramientas destinadas a la citada SEDE.

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2012:

A.0020.033.005.002.11.05.00.00.05.00.2.1.5.0000.1.21.3.4.	\$ 147,15
A.0020.033.005.002.11.05.00.00.05.00.2.2.1.0000.1.21.3.4.	\$ 33,00
A.0020.033.005.002.11.05.00.00.05.00.2.2.2.0000.1.21.3.4.	\$ 58,00
A.0020.033.005.002.11.05.00.00.05.00.2.5.8.0000.1.21.3.4.	\$ 160,00
A.0020.033.005.002.11.05.00.00.05.00.2.7.5.0000.1.21.3.4.	\$ 2.315,70
A.0020.033.005.002.11.05.00.00.05.00.2.9.9.0000.1.21.3.4.	\$ 785,00
A.0020.033.005.002.11.05.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$ 1,15

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Adm., Contable y Financiero
y c/ Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1009-12